

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete de junio de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2017-00236

PROCESO: VERBAL – EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

DEMANDANTE: AGRUPACIÓN DE VIVIENDA PRADERA DE SUBA ETAPA I P.H.

DEMANDADA: AGRUPACIÓN DE VIVIENDA PRADERA DE SUBA ETAPA II P.H.

Atendiendo lo solicitado en escrito remitido por correo electrónico del 17/03/2021 por el apoderado judicial de la demandante y con fundamento en el art. 92 del C.G.P., se dispone:

- 1.- Autorizar el retiro de la demanda ejecutiva.
- 2.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, de existir embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad correspondiente. **OFICIESE.**
3. Condenar al demandante en abstracto al pago de los perjuicios por el decreto y la práctica de las medidas cautelares solicitadas en su favor. Advertir que el trámite del incidente para la regulación de tales perjuicios se sujetará a lo previsto en el art. 283 del C.G.P., y no impedirá el retiro de la demanda.

Por secretaría prográmese cita para ese fin e infórmesele vía correo electrónico a dicho apoderado.

Comuníquese inmediatamente esta decisión al despacho de la magistrada Ruth Elena Galvis Vergara, Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para que obre en la acción de tutela con radicado No. 11001220300020210121400 donde es accionante la Agrupación de Vivienda La Pradera de Suba I.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b22bda6fe200c39c61acab43a215f819358356393c2d817293a99199cc643ef**

Documento generado en 17/06/2021 04:30:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>